



Oficio: U.A.I.P. 1593/2022

Asunto: Incompetencia

Guanajuato, Gto; a 27 de junio de 2022

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

C. Alejandro
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio 110196300058422, el día 27 de junio del 2022, misma que a la letra dice:

- *"PRIMERO.- Me sea proporcionada, a mi costa, copia certificada del Título de Notario Público, o en su caso del título profesional equivalente legalmente expedido, con el cual se demuestre la especialización en la materia notarial de los Licenciados Rafael Cano Ayala, Ma. Concepción Arreola Castro y Mónica Sofía Pedraza Ahedo, adscritos a la Dirección General de Registros Públicos de la Propiedad y Notarías de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Guanajuato, y quien se desempeña como Inspector de Notarías de la referida unidad administrativa. SEGUNDO.- Asimismo pido que me sea extendida copia certificada a mi costa de la documental donde conste que los Licenciados Rafael Cano Ayala, Ma. Concepción Arreola Castro y Mónica Sofía Pedraza Ahedo, practicaron durante un año por lo menos, en alguna de las notarías del Estado de Guanajuato. En ese orden de ideas, adicionalmente le pido que me proporcione copia autorizada: A) Del certificado que, en su momento, le expidió a los Licenciados Rafael Cano Ayala, Ma. Concepción Arreola Castro y Mónica Sofía Pedraza Ahedo, el notario con quien llevó a cabo sus prácticas y de B) Los acuses de recibo relativos a su inicio y conclusión que expidió la unidad administrativa correspondiente de la Secretaría de Gobierno, en respuesta a los avisos que necesariamente deberán girar el practicante y el notario sobre el particular, así como solicitándole también C) Copia certificada de éstos últimos avisos. TERCERO.- Por otro lado, pido que se me proporcione copia debidamente autenticada del certificado médico oficial con el cual, los Licenciados Rafael Cano Ayala, Ma. Concepción Arreola Castro y Mónica Sofía Pedraza Ahedo, hayan probado su capacidad física y mental que les permita el ejercicio del notariado. CUARTO.- Me sea informado cuándo fue publicada la última convocatoria para sustentar examen de notario público, no de auxiliar, en esta Entidad Federativa, asimismo pido me indiquen quiénes fueron los contendientes en esa ocasión. QUINTO.- Que se me proporcione copia certificada a mi costa de las documentales idóneas donde conste que los Licenciados Rafael Cano Ayala, Ma. Concepción Arreola Castro y Mónica Sofía Pedraza Ahedo, adscritos a la Dirección General de Registros Públicos de la Propiedad y Notarías de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Guanajuato, y quienes se desempeñaron como Inspectores de Notarías de la referida unidad administrativa; han concursado y obtenido la calidad de aspirante a notario en el Estado de Guanajuato. SEXTO.- Que se me proporcione copia certificada del documento o documentos donde consten los refrendos que han hecho los Licenciados Rafael Cano Ayala, Ma. Concepción Arreola Castro y Mónica Sofía Pedraza Ahedo, para mantener la certificación notarial como aspirante a notario."*
(sic)

Atendiendo en tiempo y forma su solicitud, se le comunica que esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, resulta incompetente para resolver su solicitud, ya que la información solicitada es competencia de **Gobierno del Estado**, determinación que ha sido **confirmada** por el Comité de Transparencia en lo que ha sido la sesión ordinaria número **668**, celebrada el día **27 de junio del año 2022**, específicamente en el punto **9** del orden del día.

Por lo anteriormente expuesto, se le recomienda ingresar la solicitud ante dicha instancia, la cual cuenta con los siguientes datos:

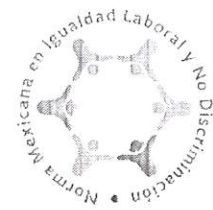
Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo

San Sebastián #78, zona centro. Guanajuato, Gto.

unidadtransparencia@guanajuato.gob.mx

01 473 6880470

PNT: Sujeto Obligado, Guanajuato, Poder Ejecutivo.



Lo anterior con fundamento en los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47,

48, fracciones II, IV, VI y XIV, 54, fracción I y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 473 102 2400 Ext. 2208

Atentamente.

Lic. Erick González Ramírez

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato



DPB